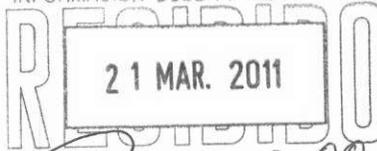


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO
-ASYD- GUATEMALA.
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: *[Signature]* Hora: 10:00
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, DICIEMBRE 2010

[Handwritten signature]
Lda. Ruiz
Recibí 9-3-2011



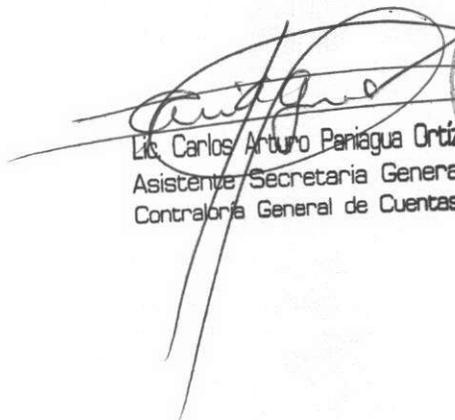


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

EL INFRANSCRITO ASISTENTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, CERTIFICA: QUE LOS CUARENTAIDOS (42) FOLIOS QUE ANTECEDEN Y QUE APARECEN SELLADOS, NUMERADOS Y RUBRICADOS, SON FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL, DEL INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD- GUATEMALA. DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN CUARENTAIDOS (42) HOJAS DE PAPEL FOTOCOPIA, MAS ESTA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE.


Lic. Carlos Arturo Paniagua Ortiz
Asistente Secretaria General
Contraloría General de Cuentas.



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Guatemala, 16 de diciembre de 2010

Señor
Héctor René Vides Girón
Presidente y Representante Legal
Asociación de Solidaridad y Desarrollo -ASYD-
Ciudad Guatemala.

Señor Presidente y Representante Legal:

El auditor Gubernamental designado de conformidad con los nombramientos Nos. DAEE-0285-2009 y DAEE-0286-2009 de fecha 22 de septiembre de 2009, ha efectuado examen especial, en la ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD- con el objeto de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, ocurridos durante el período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Conciliaciones Bancarias No Elaboradas

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento en Rendición de Cuentas
2. Deficiencias en Control de las Formas Oficiales
3. Falta de Ampliación de Fianza
4. Incorrecta Utilización de Formas Oficiales



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

5. Mala Utilización del Anticipo

Los hallazgos contenidos en el presente informe de Auditoría, fueron discutidos con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de diciembre de 2010

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con los nombramientos Nos. DAEE-0285-2009 y DAEE-0286-2009 de fecha 22 de septiembre de 2009, se realizó en representación de la Contraloría General de Cuentas, auditoría financiera en la ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-, por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, dicha entidad está ubicada en Kilometro 14.5 Residenciales la Montañita, Apartamento 3 Zona "0", Santa Catarina Pinula, Guatemala, identificado con registro de Cuentadancia No. A5-497.

En el desarrollo de la auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado al Control Interno y cuatro (4) hallazgos relacionados al Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,




Licda. Sonia Elvira de León Peláez
Colegiado Activo No. 4828
Colegio de Profesionales de CC.EE
Auditor Gubernamental



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

INDICE

	CONTENIDO	Página
1.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
4.1	Área Financiera	2
4.2	Área Técnica	3
5.	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
6.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
6.1	Hallazgos Relacionados con el Control Interno (Área Financiera)	7
6.2	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables (Área Financiera)	8
7.	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
8.	COMISION DE AUDITORIA	18
	Anexos	



ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-

1. INFORMACION GENERAL

1.1 BASE LEGAL

Su naturaleza jurídica y el fundamento legal de creación, se encuentra normado en la Escritura Pública número 07 autorizada por el Notario Milton René Sandoval Recinos, faccionada el quince de enero de dos mil cuatro (15-01-2004), en la que consta la constitución de dicha Asociación, e inscrita en el Registro Civil del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en la partida número 253, folio 253, del libro 50 de Personas Jurídicas, del veintisiete de enero de dos mil cuatro. Se rige por lo que establece el artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala que reconoce el derecho de asociación, así como por lo que establece el artículo 15 numeral 4 del Decreto Ley 106 Código Civil; es una entidad de naturaleza civil, no lucrativa, apolítica, de carácter social y con personalidad jurídica. Además se rige por sus estatutos, así como el propósito de financiar programas de desarrollo económico y social que realizan las organizaciones no lucrativas del sector privado y las que reciben o administran fondos públicos, sujetas a las disposiciones del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo Gubernativo 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y reconocida legalmente según lo establecido en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. A5-497.

1.2 Función

La Asociación, es una entidad de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, de carácter social, productivo, cultural y científico, con personalidad jurídica y tiene como función primordial gestionar y ejecutar proyectos a través de organismos nacionales e internacionales, así como la realización de actividades de cooperación con el Estado, para lograr el desarrollo de las distintas comunidades y de más actividades lícitas que sean necesarias para alcanzar sus objetivos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 Generales

Practicar auditoría gubernamental orientada a la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, para determinar la adecuada utilización de los fondos públicos y de la aplicación del marco legal que compete a la Entidad.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

3.2 Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los directivos o junta de administración.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos del estado, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales.

Establecer que los ingresos percibidos no devengados al 31 de diciembre de 2009, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo



presentada por los directivos de la Asociación, cubriendo los períodos comprendidos del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009; con énfasis en las cuentas de Bancos, Estado de Ingresos y Gastos en la Ejecución ó Liquidación de los convenios, referente a proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y los terminados al 31 de diciembre de 2009, habiendo revisado el 100% de ingresos y egresos el 87% en el período 2008 y el 92% en el 2009. Se verificaron los documentos legales que respaldan las operaciones y registros. (Ver anexo No. 6)

Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Análisis general de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos.
- b) Análisis de saldos y de movimientos bancarios, así como las conciliaciones bancarias.
- c) Corte de formas oficiales.
- d) Análisis de expedientes de la muestra seleccionada de las obras ejecutadas.
- e) Evaluación de la rendición de cuentas con los registros disponibles.

4.2 Área Técnica

Según Oficio No. DAEE-325-2010 y PROV-505-2010 la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, procedió a solicitar a la Dirección de Infraestructura Pública, el nombramiento del Ingeniero Auditor para la evaluación técnica de los proyectos, para lo cual se envió en forma magnética listado de los proyectos del 2008 y terminados en el 2009 y de los proyectos iniciados en el año 2009, de acuerdo a la información proporcionada por los responsables de la Asociación; misma que está sujeta a los resultados que emita por separado el experto de la Dirección de Infraestructura Pública, sobre la evaluación técnica de los proyectos seleccionados en el informe respectivo. (Ver Anexo No. 6).

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

La Asociación durante el período auditado administró sus fondos en cuentas bancarias aperturadas en el Banco Industrial S. A., registradas en hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales reflejan un saldo de TREINTA QUETZALES 00/100 (Q.30.00), cifra que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta, el cual corresponde a capitalización de intereses de la cuenta No.410-001020-7 del proyecto Construcción Sistema de Agua Potable; el resto de cuentas bancarias no reflejó disponibilidad al final del período. Asimismo, se realizó el corte de caja al 31 de diciembre de 2009 y se determinó que existe un saldo de TREINTA QUETZALES (Q.30.00). (Ver anexo No. 2)

Se comprobó que la entidad no elabora conciliaciones bancarias, y no se presentó ningún otro libro o registro donde estén elaborando conciliaciones



bancarias de los períodos auditados, situación por la cual dicha deficiencia se presenta como hallazgo y se formuló la recomendación respectiva para que esa deficiencia sea corregida por la administración de la Asociación, atendiendo la recomendación que se incluye como parte del hallazgo. (Ver Anexo No. 8)

Se estableció que los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables formas 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se verificó el 100 % de recibos de ingresos 63-A2, estableciéndose que los ingresos reales percibidos en el año 2008 ascienden a Q.15,737,367.71 y en el período 2009 los ingresos ascienden a Q.11,223,582.53, para un total de ingresos en los períodos auditados de Q.26,960,950.24; el criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen en las cuentas bancarias respectivas. (Ver anexo No.1)

Del análisis realizado se establecieron algunas deficiencias en el rubro de ingresos, al haberse comprobado que los documentos de respaldo no se emiten de manera correlativa, además en el mes de agosto 2009 se duplicaron los ingresos de anticipos operados en mayo, debido a que el Ministerio de Gobernación solicitó a la entidad emitir nuevos recibos de ingresos, ya que los recibos anteriores se habían emitido a nombre del Ministerio de Gobernación y lo correcto era a nombre de la Policía Nacional Civil.

Además, los recibos 63-A2 emitidos en mayo incluían en el mismo comprobante, los fondos para proyectos y los fondos correspondientes a gastos de administración (Overhead), siendo necesario hacer los recibos a nombre de la Policía Nacional Civil, y a la vez emitir un recibo por cada concepto, dicha operación fue regularizada en la Caja Fiscal de Egresos del mismo mes, por consiguiente el efecto financiero es cero ("0").

Los egresos efectuados en el período 2008 ascienden a Q.15,884,367.69 y en el año 2009 ascienden Q.11,223,552.53, para un total de egresos en los períodos auditados de Q.27,107,920.22; en el 2008 los fondos públicos fueron invertidos en proyectos de infraestructura, de Construcción y Remozamiento de Aulas y Sanitarios de Centros Educativos Públicos, ubicados en varios municipios de los Departamentos de Chimaltenango y Sololá.

En el período 2009 los fondos públicos fueron invertidos en los proyectos de: Construcción y Equipamiento de Sede Policial y Remozamiento y Equipamiento de Comisarias, Estaciones, Subestaciones del Distrito Sur y Central de la Policía Nacional Civil; en los proyectos de Construcción de Muros, Remodelación de las Instalaciones de la Academia de la Policía Nacional Civil y de la extensión de San Juan Sacatepéquez; Construcción de Escuelas, Construcción y Mejoramiento de sistemas de Agua Potable. (Ver Anexo No. 1)



Durante el período 2008 la Asociación fiscalizada, suscribió un Convenio de aporte económico por valor monetario de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q.17,352,810.00), suscrito con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, de los cuales la entidad percibió al 31 de diciembre de 2008 el monto de Q.13,882,248.00 equivalentes al 80% del total del convenio. Según tercera adenda al convenio del 03 de junio de 2009, de común acuerdo las partes interesadas deciden subrogar totalmente en el Fondo Social de Solidaridad el estado en que se encuentran a esa fecha los derechos y obligaciones del convenio principal y adendas respectivas adquiridos por la Secretaría. (Ver Anexo No.5)

En el año 2009 la entidad suscribió 6 convenios de aporte económico con varias entidades: con el Ministerio de Gobernación los convenios Nos. MINGOB/PNC-05-2009 y MINGOB/PNC-06-2009, por los montos de Q.37,976,250.00 y Q.10,000,000.00 respectivamente; con la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez los convenios Nos. 04-2009, 06-2009, 11-2009 y 121-2009, por Q.590,000.00, Q.756,000.00, Q.274,000.00 y Q.1,500,000.00; el monto total de convenios ejecutados en el año 2009 asciende a Q.49,596,250.00. El Convenio No.121-2009 suscrito con el Consejo de Desarrollo de Guatemala por valor de Q.1,500.000.00, no fue ejecutado en el año 2009 sino hasta en el período siguiente. (Ver Anexo No. 5)

El convenio No. MINGOB-PNC-05-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q37,976,250.00), se suscribió para la ejecución del proyecto: "Construcción y Equipamiento de Sede Policial y Remozamiento y Equipamiento de Comisarias, Estaciones, Subestaciones, Serenazgos del Distrito Central y Distrito Sur de la Policía Nacional Civil".

El convenio No. MINGOB-SGES-06-2009 de fecha 19 de marzo de 2009, por valor de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000.00), fue suscrito para la ejecución del proyecto "Construcción de Muros, Remodelación de las Instalaciones de la Academia de la Policía Nacional Civil, y extensión San Juan Sacatepéquez, Guatemala"; los dos convenios mencionados se destinaron para la ejecución de un total de 115 proyectos, cuyo plazo establecido para su ejecución inicia a partir de la fecha de los convenios y termina el 31 de diciembre de 2009, según cláusula decima de los convenios.

Respecto a los convenios Nos. MINGOB/PNC-05-2009 y MINGOB/PNC-06-2009, el Director de Planificación del Ministerio de Gobernación en oficio No. DIPLAN/502-2009 de fecha 23 de junio de 2009, ordenó la suspensión de los proyectos suscritos a través de dichos convenios; y, posteriormente mediante Acuerdos Ministeriales Nos. 83-2010 y 84-2010 ambos de fecha 07 de mayo de 2010, el Ministerio de Gobernación acordó rescindir en



forma unilateral dichos convenios; procediendo a nombrar una comisión Receptora y Liquidadora de los proyectos para cada convenio, a través de las resoluciones Nos. 471 y 472 del 28 de mayo de 2010, quienes deben evaluar el avance físico y recepcionar los trabajos realizados.

Se comprobó que la asociación realizó el pago del anticipo del 20% de todas las obras contratadas en el año 2009 y según informe de avance físico y financiero rendido por la entidad y por el Ministerio de Gobernación, se estableció que del total de contratos suscritos con varias empresas constructoras, existen obras no iniciadas con avance físico del CERO POR CIENTO (0%), algunas obras con avance físico menor al VEINTE POR CIENTO (20%), y otras obras con un avance superior al VEINTE POR CIENTO (20%); y al realizar la inspección física ocular de la muestra seleccionada de las obras no iniciadas, se confirmó dicha situación y en consecuencia se formuló hallazgo por Mala Utilización del Anticipo.

De los proyectos mencionados en el párrafo anterior, se exceptúan los contratos Nos. 03-2009, 17-2009 y 59-2009 del convenio No. MINGOB-PNC-05-2009, los 2 primeros presentan el 40% y el tercero con el 55.34 % de avance financiero, y el contrato No. 69-2009 del convenio No. MINGOB-PNC-SGES-06-2009 que también presenta el 65.5% de avance financiero.

De conformidad con las deficiencias observadas en el avance físico de las obras iniciadas en el año 2009, se procedió a formular la denuncia No. DAJ-D-E-120-2010 por el monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.9,595,250.00), para que el Ministerio Público proceda a realizar las acciones legales respectivas, al considerarse que pudo haber ocurrido la comisión de delitos, ante la incertidumbre del destino de los fondos provenientes del Estado, en aquellos contratos cuyo anticipo no fue invertido y en las obras en proceso con atraso en la ejecución de los renglones de trabajo.

La Asociación para el control de los fondos públicos y su registro contable, utiliza las formas oficiales 63-A2 Recibos de Ingresos Varios y 200-A3 de Cajas Fiscales, comprobándose que dichas formas están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Se practicó corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y las formas en existencia, verificando los juegos completos de formas anuladas, la última forma empleada y la siguiente en blanco de cada forma pendiente de utilizar. (Ver Anexo No.7)

Asimismo, se examinó la correlatividad de las numeraciones utilizadas y se estableció que no existe correlatividad en la emisión de los recibos de ingresos 63-A2, principalmente se observó esa deficiencia en los meses de noviembre y diciembre de 2008; situación que se comprobó al evaluar los ingresos y al examinar los rangos de formas utilizadas y en existencia al final de esos meses. Además, se estableció que existe incorrecta



utilización de formas oficiales, debido a que existe constante anulación de las formas No. 200-A3, situación que se observó principalmente en el mes de mayo, en el cual fueron anulados 9 folios del número 632711 al 632718 y el No.632721. Por las deficiencias mencionadas se procedió a formular el hallazgo respectivo.

Se estableció que la entidad realiza en forma extemporánea la rendición de las Cajas Fiscales ante la Contraloría General de Cuentas, y las cajas fiscales que muestran mayor atraso son las correspondientes a los meses de: agosto y diciembre de 2009, las cuales fueron rendidas en los meses de octubre 2009 y junio del 2010 respectivamente, situación por la cual se procedió a sancionar el atraso de la rendición y presentación de las Cajas Fiscales.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno (Área financiera)

Hallazgo No. 1

Conciliaciones Bancarias no Elaboradas

Condición

La Asociación para administrar los fondos que percibió en el año 2009, aperturó en el Banco Industrial, S. A. cuentas bancarias para los proyectos autorizados, mediante convenios suscritos con el Ministerio de Gobernación, el Consejo de Desarrollo de Guatemala y la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, estableciéndose en el libro de Bancos de cada cuenta, que no se elaboran las conciliaciones bancarias mensuales, desde la fecha en que fueron aperturadas las mismas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, y el Numeral 2.4 que se refiere a la autorización y registro de operaciones, establece que: Cada entidad debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el manejo y actualización de las cuentas bancarias.



Efecto

La falta de registros de las conciliaciones bancarias, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que el Presidente gire instrucciones al Tesorero, para que mensualmente prepare las conciliaciones bancarias correspondientes al mes anterior.

Comentario de los Responsables

Según Acta número DAEE-044-2010, de fecha 17 de agosto de 2010, suscrita entre los responsables de la entidad y la Comisión de Auditoría, los auditados indicaron lo siguiente: "Se le informa a la Licda. Sonia Elvira De León Peláez que las conciliaciones bancarias si se elaboraron, pero no en el libro de Bancos, pues no es un libro autorizado para conciliaciones bancarias, por lo que solicitamos sea desestimado y excluido como resultado de la Auditoría practicada".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo. Habiendo incurrido en reincidencia por haber sido sancionada dicha falta en la auditoría anterior, por lo que se sanciona con el incremento del cincuenta (50%) de la primera multa impuesta.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente Héctor René Vides Girón, Expresidentes Alvaro Alfredo Cuellar Manzo y Edgar Roberto Ramírez Montenegro, y para el Tesorero Bryan Sánchez Gattaz, a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DOCE MIL QUETZALES (Q.12,000.00), de conformidad con el numeral 10 referente a: Falta de conciliaciones de saldos, del artículo 39 y artículo 42 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables (Área financiera)

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en Rendición de Cuentas

Condición

Se estableció que la asociación realiza en forma extemporánea la elaboración y rendición de las Cajas Fiscales correspondientes al año 2009, y las cajas fiscales que muestran mayor atraso son las correspondientes a los meses de: agosto y diciembre, las cuales fueron rendidas en los meses de octubre 2009 y junio del 2010 respectivamente.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 2 las Normas de Aplicación General, y el Numeral 2.12 que se refiere al proceso de rendición de cuentas, establece que: "la máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente". Asimismo, toda persona que tenga a su cargo el manejo de fondos o valores del Estado o de las instituciones sujetas a fiscalización, está obligada a rendir cuentas. Y según Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, Artículo 9, se establece que: "La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco (5) días de vencido el mes a que corresponda".

Causa

Esta situación obedece fundamentalmente a la inobservancia por parte del Presidente y del Contador de la entidad, de las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la ejecución de sus actividades.

Efecto

Al presentar muy fuera de tiempo las cajas fiscales ante el ente fiscalizador del Estado, la entidad carece de información oportuna y a la vez incurre en atraso e incumplimiento de las obligaciones que le competen.



Recomendación

Que el Presidente de la entidad gire instrucciones al Tesorero, a efecto de que se tome en cuenta lo establecido en la normativa acerca de este tipo de situaciones.

Comentario de los Responsables

Según Acta número DAEE-044-2010, de fecha 17 de agosto de 2010, suscrita entre los responsables de la entidad y la Comisión de Auditoría, los auditados indicaron lo siguiente: "Se le informa a la Licda. Sonia Elvira De León Peláez que las cajas fiscales no se elaboraron en forma extemporánea, sin embargo sí fueron presentadas extemporáneamente debido a que la persona que se encontraba a cargo de la entrega dejó de laborar para la Asociación y durante un tiempo no hubo persona que le diera seguimiento a dicho trámite, por lo que solicitamos sea desestimado y excluido el presente hallazgo como resultado de la Auditoría practicada".

Comentario de la auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo; no obstante que se incurrió en reincidencia debido a que tal incumplimiento fue sancionado en la auditoría anterior.

Acciones Legales Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente Héctor René Vides Girón, Expresidentes Alvaro Alfredo Cuellar Manzo y Edgar Roberto Ramírez Montenegro, y para el Tesorero Bryan Sánchez Gattaz, a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DOCE MIL QUETZALES (Q.12,000.00), a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DOCE MIL QUETZALES (Q.12,000.00), de conformidad con el numeral 12, Incumplimiento en la Rendición de Cuentas del artículo 39, y artículo 42 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 2

Deficiencias en Control de las Formas Oficiales.

Condición

Se estableció que en las cajas fiscales existe deficiencia en el control de formas oficiales utilizadas y en existencia, al haber consignado en las cajas fiscales de noviembre y diciembre del 2008, saldos con error en la anotación de los rangos de formas utilizadas y en existencia al final del



mes, debido a que en el mes de noviembre se emitieron y registraron las formas números 618040 y 618042, pero no fueron reportadas como utilizadas en el saldo al final de ese mes; sino hasta en el mes de diciembre en el cual se consignó como rango utilizado del número 618030 al 618045.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales aprobadas con el Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos". En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores.

Causa

Incumplimiento del Tesorero en la supervisión del trabajo realizado por el encargado, del registro correcto de formularios oficiales realizados y de los saldos en existencia al final del mes en las cajas fiscales.

Efecto

Las deficiencias en el registro de las formas oficiales pueden provocar pérdida o mal uso y dificultad en la depuración de los mismos.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal debe supervisar las operaciones de formas oficiales registradas en cajas fiscales de ingresos, para evitar errores que pueden convertirse en irregularidades o anomalías, al no detectar oportunamente la falta, pérdida o mal uso de las mismas, ya que dificulta la depuración respectiva.

Comentario de los Responsables

Según Acta número DAEE-44-2010, de fecha 17 de agosto de 2010, suscrita entre los responsables de la entidad y la Comisión de Auditoría, los auditados indicaron lo siguiente: "Tomando en consideración que según nombramiento DAEE-0286-2009 la Licda. Sonia Elvira de León Peláez fue nombrada para practicar auditoría correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, y el período de la deficiencia señalada corresponde al 2008, consideramos que ya no es procedente señalar la deficiencia como hallazgo referenciado la fecha de la auditoría (año 2010).



ya que como se indicó anteriormente el período que cubre el nombramiento DAEE-0286-2009 es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que solicitamos sea desestimado y excluido el presente hallazgo como resultado de la Auditoría practicada”.

Comentario de la auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo, no obstante que la auditoría se práctico del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, según nombramientos números DAEE-0285-2009 y DAEE-0286-2009 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Acciones Legales Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente Héctor René Vides Girón, Expresidentes Alvaro Alfredo Cuellar Manzo y Edgar Roberto Ramírez Montenegro, y para el Tesorero Bryan Sánchez Gattaz, a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DOCE MIL QUETZALES (Q.12,000.00), a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DOCE MIL QUETZALES (Q.12,000.00), de conformidad con el numeral 18, Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 3

Falta de Ampliación de Fianza

Condición

Se comprobó que la Asociación inicio 45 proyectos según Convenios números MINGOB/PNC-05-2009 y MINGOB/PNC-06-2009, suscritos con el Ministerio de Gobernación, habiendo entregado el 20% de anticipo a las empresas constructoras, pero no fueron ejecutados los trabajos respectivos de acuerdo al cronograma de inversión del anticipo y el avance financiero a la fecha de la auditoria es del cero (0) %, y la entidad no solicito ampliación de las fianzas respectivas.

Criterio

Según convenio No. MINGOB/PNC-05-2009 cláusula 7^a. inciso b) numeral X establece lo siguiente: “Velar porque las entidades contratistas cumplan con caucionar a favor de LA ONG las garantías que regulan los Artículos sesenta y cuatro (64), sesenta y cinco (65), sesenta y seis (66), sesenta y siete (67) y sesenta y ocho (68) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la república de Guatemala y sus reformas, cuyos valores y vigencia serán regidos por lo regulado en dicha ley y su



Reglamento, LA ONG en caso de incumplimiento está obligada a ejecutar las fianzas constituidas a su favor las cuales deberán estar vigentes, durante los plazos indicados en la relacionada Ley;”. Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales aprobadas con el acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.7 Autorización y Registro de Operaciones, establece que: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones”. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas.

Causa

Incumplimiento de las normas legales indicadas en el criterio del presente hallazgo.

Efecto

La entidad carece de la garantía respectiva, para cubrir situaciones de riesgo sobre la pérdida o menoscabo de los fondos públicos del Estado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la asociación, en los sucesivo debe acatar las disposiciones legales contenidas en los convenios que suscriba, específicamente lo concerniente a la ejecución de las fianzas en los casos de incumplimiento.

Comentarios de la Administración

Según Acta número DAEE-044-2009, de fecha 17 de agosto de 2010, suscrita entre los responsables de la entidad y la Comisión de Auditoría, los auditados indicaron lo siguiente: “Se le informa a la Licda. Sonia Elvira de León Peláez que las fianzas de anticipos cubrían el período de vigencia del contrato que era al 31 de diciembre de 2009, período de cobertura de la auditoría practicada, por lo que creemos que no es aplicable señalar períodos posteriores a la fecha de cobertura del nombramiento DAEE-0286-2009 de la Licda. Sonia Elvira de León Peláez, por lo que solicitamos sea desestimado y excluido el presente hallazgo como resultado de la auditoría practicada”.

Comentarios de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente Héctor René Vides Girón y para el Tesorero Bryan Sánchez Gattaz, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), de conformidad con el numeral 18, Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 4

Incorrecta Utilización de Formas Oficiales.

Condición

Al efectuar la depuración de formas oficiales del año 2009, se estableció que existe constante anulación de las formas oficiales No. 200-A, situación que se observó principalmente en el mes de mayo, en el cual fueron anulados los folios del 632711 al 632718 y el No.632721; asimismo, en el año 2008 se observa deficiencia en el uso de las formas oficiales 63-A2, debido a que no existe correlatividad en la emisión de las mismas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales aprobadas con el acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos". En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores.

Causa

Incumplimiento del Tesorero en la supervisión del trabajo realizado por el encargado, para que los formularios de las cajas fiscales sean utilizados adecuadamente y los formularios de ingresos sean emitidos en orden correlativo.

Efecto

Las deficiencias en la emisión, uso y registro de las formas oficiales, pueden provocar pérdida o mal uso de las formas y dificultad en la depuración o localización de los mismos.



Recomendación

El Presidente y Representante Legal debe supervisar el uso y registro adecuado de las operaciones en las formas oficiales, para evitar errores que pueden convertirse en irregularidades o anomalías, al no detectar oportunamente la falta, pérdida o mal uso de las mismas, ya que dificulta la depuración respectiva.

Comentario de los Responsables

Según Acta número DAEE-044-2010, de fecha 17 de agosto de 2010, suscrita entre los responsables de la entidad y la Comisión de Auditoría, los auditados indicaron lo siguiente: "Se le informa a la Licda. Sonia Elvira de León Peláez que como procedimiento administrativo de la Asociación, se dio instrucciones al personal encargado de la elaboración de las Cajas Fiscales, para que por ninguna razón se pierda la correlatividad de las formas autorizadas, razón por la cual se anularon los folios en mención. Consideramos que no existe ninguna violación a la norma indicada en el hallazgo, una vez que se está dando un uso adecuado al no perder la correlatividad. En cuanto a lo señalado del año 2008, rogamos atender el comentario de la Administración del hallazgo No. 2 en cuanto al período de cobertura del nombramiento de la auditoría practicada, por lo que solicitamos sea desestimado y excluido el presente hallazgo como resultado de la auditoría practicada".

Comentario de la auditoría

Se confirma el hallazgo, porque aceptan el hallazgo y los argumentos presentados no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo; y debido a que la auditoría se practicó del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, según nombramientos números DAEE-0285-2009 y DAEE-0286-2009 de fecha 22 de septiembre de 2010, sí existe facultad de sancionar deficiencias detectadas en el período 2008.

Acciones Legales Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente Héctor René Vides Girón y para el Tesorero Bryan Sánchez Gattaz, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), de conformidad con el numeral 18, Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Hallazgo No. 5

Mala utilización del Anticipo

Condición

Se comprobó que los proyectos iniciados por la asociación el 02 de abril de 2009, según convenios números MINGOB/PNC-05-2009 y MINGOB/PNC-06-2009, suscritos entre la entidad y el Ministerio de Gobernación, no fueron ejecutados los trabajos respectivos de acuerdo al cronograma de inversión del anticipo, habiendo establecido que existen 45 contratos cuyo anticipo del 20%, fue entregado a las empresas constructoras y el avance físico a la fecha de la auditoría es del cero %, y la entidad no realizó las acciones legales respectivas, ni ejecutó la Fianza de Anticipo.

Criterio

Según convenio No. MINGOB/PNC-05-2009 la cláusula 7ª. En el inciso b) y numeral XV establece lo siguiente: "Que se responsabiliza y se obliga a inicial las acciones legales que correspondan por la mala o incorrecta utilización del contratista en cuanto al manejo del anticipo o primer desembolso, subsiguientes desembolsos y desembolso final". Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales aprobadas con el acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde". "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Incumplimiento de las cláusulas del convenio y de la norma legal indicadas en el criterio del presente hallazgo.

Efecto

Existe riesgo de pérdida o menoscabo de los activos e intereses del Estado y la entidad no cuenta con la garantía respectiva para cubrir tales situaciones.

Recomendación

Que la Junta Directiva instruya al Representante Legal, a efecto de que el personal que recaude, administre o custodie bienes o valores del Estado y



de sus entidades descentralizadas y autónomas, caucione su responsabilidad mediante Fianza de Fidelidad.

Comentario de los Responsables

Según Acta número DAEE-44-2010, de fecha 17 de agosto de 2010, suscrita entre los responsables de la entidad y la Comisión de Auditoría, los auditados indicaron lo siguiente: "Se le informa a la Licda. Sonia Elvira De León Peláez que los contratos al 31 de diciembre de 2009, aún se encontraban vigentes, teniendo cobertura a dicha fecha las fianzas de anticipo, por lo que no era necesario una ampliación, no está demás informarle que tal como se indicó en el Comentario de la Administración en el hallazgo No. 3, creemos que no es procedente realizar un hallazgo referenciado a la fecha de la auditoría (año 2010), ya que como se indicó anteriormente el período que cubre el nombramiento DAEE-0286-2009 es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que solicitamos sea desestimado y excluido el presente hallazgo de la Auditoría practicada".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se procedió a realizar la denuncia ante la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, por la posible comisión de delitos por parte de los responsables de la Asociación y del Ministerio de Gobernación, por las irregularidades establecidas en la auditoría realizada a la Asociación de Solidaridad y Desarrollo -ASYD-, de conformidad con el artículo 30 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículo 298 del Decreto Número 51-92, del Congreso de la República.

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALVARO ALFREDO MANZO CUELLAR	PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	Y 01/01/2008	07/09/2008
2	EDGAR ROBERTO MONTENEGRO RAMIREZ	PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	Y 07/09/2008	11/05/2009
3	HECTOR RENE VIDES GIRON	PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	Y 21/05/2009	31/12/2009
4	MELVIN FRANCISCO SOTO CELADA	VICEPRESIDENTE	24/10/2008	31/12/2009
5	BRAYAN SANCHEZ GATTAZ	TESORERO	24/10/2008	31/12/2009



6	ALVARO AUGUSTO SALGUERO ARGUETA	SECRETARIO	24/10/2008	31/12/2009
7	ABRAHAN RODRIGUEZ ESTRADA	VOCAL	24/10/2008	31/12/2009

8. COMISION DE AUDITORIA

Practicó la auditoría



[Handwritten Signature]
 Licda Sonia Elvira de León Peláez
 Colegiado Activo No. 4828
 Colegio de Profesionales de CC.EE
 Auditor Gubernamental

Control de Calidad del Informe, según el Art. 28 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.

[Handwritten Signature]
 Lic Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo No. 2929
 Colegio de Profesionales de CC.EE
 Revisor del Informe



Conoció y tramitó el Informe de Auditoría

[Handwritten Signature]
 Lic Antonio Armando Pu Tzul

Colegiado Activo No. 3430
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS



ANEXO No. 1

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			147,090.00
Enero de 2008	1,288,044.71	858,864.67	576,270.04
Febrero de 2008	-	576,180.04	90.00
Marzo de 2008	403,875.00	-	403,965.00
Abril de 2008	163,200.00	403,875.00	163,290.00
Mayo de 2008	-	163,200.00	90.00
Junio de 2008	-	-	90.00
Julio de 2008	-	-	90.00
Agosto de 2008	-	-	90.00
Septiembre de 2008	-	-	90.00
Octubre de 2008	-	-	90.00
Noviembre de 2008	6,941,124.00	6,940,122.44	1,091.56
Diciembre de 2008	6,941,124.00	6,942,125.54	90.02
Enero de 2009	-	-	90.02
Febrero de 2009	-	-	90.02
Marzo de 2009	-	-	90.02
Abril de 2009	-	-	90.02
Mayo de 2009	9,595,250.00	6,515,972.85	3,079,367.17
Junio de 2009	269,200.00	777,147.40	2,571,419.77
Julio de 2009	657,282.78	1,796,746.48	1,431,956.07
Agosto de 2009	283,196.32	1,184,547.69	530,604.70
Septiembre de 2009	300,000.00	476,364.00	354,240.70
Octubre de 2009	-	299,970.00	54,270.70
Noviembre de 2009	-	-	54,270.70
Diciembre de 2009	118,653.43	172,804.11	120.02
	26,960,950.24	27,107,920.22	120.02

Fuente: Integración de Ingresos según recibos 63-A2 y facturas originales de pagos a proyectos, de los períodos auditados.



ANEXO No. 2

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-

CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

	DESCRIPCION		MONTO	%
	SALDO ANTERIOR		Q147,090.00	
(+)	INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	Q15,737,367.71		
(+)	INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	Q11,223,582.53	Q26,960,950.24	
	DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO		Q27,108,040.24	100%
(-)	EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	Q15,884,367.69		
(-)	EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	Q11,223,552.53	Q27,107,920.22	100%
	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SEGÚN LIBRO DE CAJA FISCAL.		Q120.02	
(-)	AJUSTE PARA REGULARIZAR SALDO DE LA CAJA FISCAL.		Q90.02	
	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SEGÚN AUDITORIA.		Q30.00	
(-)	SALDO SEGÚN BANCOS		Q30.00	
	DIFERENCIA		Q0.00	

FUENTE Integración de Ingresos según recibos 63-A2 , Cajas Fiscales e Integración de Ingresos y Egresos y operaciones contables de la Entidad.

COMENTARIOS:

1. El cuadro anterior muestra el movimiento de ingresos y egresos de la Entidad.

2. Se estableció que la diferencia entre el saldo de Caja Fiscal y Bancos, es el saldo que registra la Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2007 y según informe de auditoría de ese período dicho saldo se generó en el pago de un proyecto por parte de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéques, San Marcos, debido a que por error esa municipalidad pago un monto mayor al que correspondía y a la fecha de la presente auditoría la cuenta bancaria del proyecto ya fué cancelada por finalización del proyecto. Según oficio No.ASYD-DAEE-0285-06-2009 de fecha 7 de diciembre 2009, se solicitó a la asociación regularizar en los registros contables los Q.90.02, a fin de establecer el saldo correcto de la Caja Fiscal.



ANEXO No. 3

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-

INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

El saldo de Bancos conciliado al 31 de diciembre de 2009 se integra de la manera siguiente:

No.	NUMERO DE CUENTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	SALDO AL 31/12/2009
71	410-001020-7	MINISTERIO DE GOBERNACION	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE	Q30.00
			SALDO SEGÚN BANCOS	Q30.00

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios y Libros de Bancos autorizados por la Contraloria General de Cuentas.

Comentario: La Asociación abrió en el periodo auditado un total de 96 cuentas en el Banco Industrial, S.A., para administrar los fondos públicos que percibió de los convenios celebrados en el periodo 2009, de las cuales solamente una cuenta registra saldo al 31 de diciembre de 2009.



ANEXO No. 4

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS 2008	INGRESOS 2009	TOTALES	%
SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, SCEP/ONG/07-2008	Q17,352,810.00		Q17,352,810.00	25.35%
MINISTERIO DE GOBERNACION, MINGOB/PNC-05-2009		Q37,976,250.00	Q37,976,250.00	55.48%
MINISTERIO DE GOBERNACION, MINGOB/PNC-SGES-06-2009		Q10,000,000.00	Q10,000,000.00	14.61%
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, No. 04-2009		Q590,000.00	Q590,000.00	0.86%
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, No. 06-2009		Q756,000.00	Q756,000.00	1.10%
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, No. 11-2009		Q274,000.00	Q274,000.00	0.40%
CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA, No. 121-2009		Q1,500,000.00	Q1,500,000.00	2.19%
TOTALES	Q17,352,810.00	Q51,096,250.00	Q68,449,060.00	100.00%

Fuente: Convenios suscritos con las fuentes de financiamiento, movimiento de las Cajas Fiscales.

Comentario: El cuadro anterior muestra la integración de las fuentes de financiamiento, que otorgaron fondos a la entidad en los períodos auditados; el convenio No.121-2009 por valor de Q.1,500,000.00 suscrito con el Consejo de Desarrollo de Guatemala, no fué iniciado en el período auditado sino hasta en el período siguiente.



ANEXO No. 5

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-

INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	PROYECTO	NUNICIPIO	DEPARTAMENT O	CONVENIO No.	FECHA	MONTO
	PERIODO 2008					
1	CONSTRUCCION Y REMOZAMIENTO DE AULAS Y SANITARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS	SAN JUAN COMALAPA, PATZICIA, ACATENANGO, TECPAN GUATEMALA, SAN ANDRES ITZAPA, STA. CRUZ BALANYA Y CHIMALTENANGO. SAN JOSE CHACAYA, NAHUALA Y SANTA CATARINA IXTAHUACAN	CHIMALTENANGO Y SOLOLA.	SCEP/ONG/07-2008	21/10/2008	Q17,352,810.00
	PERIODO 2009					
1	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE SEDE POLICIAL Y REMOZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE COMISARIAS, ESTACIONES, SUBESTACIONES, SERENAZGOS DEL DISTRITO CENTRAL, DISTRITO SUR DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL	EN VARIOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS QUE SE INDICAN.	GUATEMALA, SANTA ROSA, ESCUINTLA, SUCHITEPEQUEZ, RETALHULEU, JUTIAPA,	MINGOB-PNC-05-2009	19/03/2009	Q37,976,250.00
2	CONSTRUCCION DE MUROS, REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL	SAN JUAN SACATEPEQUES Y GUATEMALA	GUATEMALA.	MINGOB-PNC-SGES-06-2009	06/04/2009	Q10,000,000.00
3	CONSTRUCCION ESCUELA	CASERIO LO DE BOC, ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	GUATEMALA	004-2009	13/04/2009	Q590,000.00
4	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	COL. BOSQUES DE VISTA HERMOSA, CANTON SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SAC.	GUATEMALA	006-2009	30/04/2009	Q756,000.00
5	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, POZO No.II	COL. BOSQUES DE VISTA HERMOSA, CANTON SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SAC.	GUATEMALA	011-2009	15/09/2009	Q274,000.00
6	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE	ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	GUATEMALA	121-2009	02/09/2009	Q1,500,000.00
	TOTALES					Q68,449,060.00

Fuente: Convenios suscritos con las fuentes de financiamiento, movimiento de las Cajas Fiscales.

Comentario: El cuadro anterior muestra la integración de los convenios suscritos por la entidad, con: la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia; el Ministerio de Gobernacion; la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez y el Consejo de Desarrollo de Guatemala.

ANEXO No. 6

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-

INTEGRACION DE CONTRATOS MEDIANTE CONVENIOS DEL PERIODO 2008
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVENIO No.	CONTRATO DE OBRA DEL 2008		CONSTRUCTORA	% AVANCE FINAN.	% AVANCE FISICO
			No.	MONTO			
1	Construcción y Equipamiento de 5 Aulas, en la escuela ubicada en la 0 Av. 4-44 Z. 1 Municipio de San Juan Comalapa, Departamento de Chimaltenango	SCEP/ONG/07-2008 DEL 21/10/2008	01-2008 DEL 04/11/2008	755,000.00	CONSTRUC TORA LA OBRA	97.933	100
2	Construcción y Equipamiento de 2 Aulas y Remozamiento de la Escuela ubicada en la Aldea Paquixic y Construcción de 2 Módulos Sanitarios y Remozamiento de la Escuela ubicada en 0 avenida 4-44 zona 1, ambas del Municipio de San Juan Comalapa, Departamento de Chimaltenango" NOG 664901	SCEP/ONG/07-2008 DEL 21/10/2008	02-2008 DEL 04/11/2008	532,000.00	CONSTRUC TORA LA OBRA	88.595	100
3	Construcción y Equipamiento de 3 Aulas, 1 Modulo de Sanitarios y Remozamiento de la Escuela ubicada en la Zona 3 Cantón 8, del Municipio de San Juan Comalapa, Departamento de Chimaltenango	SCEP/ONG/07-2008 DEL 21/10/2008	03-2008 DEL 04/11/2008	568,000.00	CARRETERAS Y CASAS, S.A.	86.937	100
4	Construcción y Equipamiento de 2 Aulas, 1 Modulo de Sanitarios y Remozamiento de la Escuela ubicada en la Colonia Maguinal, La Muchacha, del Municipio de Patzicia, Departamento de Chimaltenango" NOG 664936	SCEP/ONG/07-2008 DEL 21/10/2008	04-2008 DEL 04/11/2008	417,000.00	CONSTRUC TORA LA OBRA	79.825	100
5	Construcción y Equipamiento de 2 Aulas y Remozamiento de la Escuela Julio Morales Santizo, ubicada en el Municipio de Acatenango y la Construcción y Equipamiento de 3 Aulas y Remozamiento de la Escuela ubicada en el Cantón San Antonio del Municipio de San Andrés Ixtapa, ambas del Departamento de Chimaltenango NOG 665002	SCEP/ONG/07-2008 DEL 21/10/2008	05-2008 DEL 04/11/2008	875,000.00	CARINSA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	80.002	100
6	Construcción y Equipamiento de 3 Aulas, 1 Modulo de Sanitarios y Remozamiento de la Escuela ubicada en la Aldea Quisache, del Municipio de Acatenango, Departamento de Chimaltenango"	SCEP/ONG/07-2008 DEL 21/10/2008	06-2008 DEL 04/11/2008	568,000.00	COSERMIN INGENIERIA Y SERVICIOS	80.003	100
7	"Construcción y Equipamiento de 5 Aulas de la Escuela ubicada en la Aldea Los Planes del Municipio de Acatenango, Departamento de Chimaltenango" NOG 665010	SCEP/ONG/07-2008 DEL 21/10/2008	07-2008 DEL 04/11/2008	755,000.00	COSERMIN INGENIERIA Y SERVICIOS	93.566	100



ANEXO No. 6-A

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-

INTEGRACION DE CONTRATOS MEDIANTE CONVENIOS DEL PERIODO 2009
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-



CONVENIO MINGOB-PNC-05-2009 INFORME DE AVANCE FISICO ONG-CONTRATISTAS							
No.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO CONTRATADO	CONSTRUCTORA	AVANCE FINAN.	AVANCE FISICO
1	DIAGNOSTICO Y PLANIFICACION DE CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA Y REMOZAMIENTO Y EQUIP. COMISARIAS, ESTACIONES, SUBEST. Y SERENAZGOS, DISTRITO CENTRAL	1	-2009 04/08/2009	890,000.00	Sudico	20.00%	64.40%
2	DIAGNOSTICO Y PLANIFICACION DE CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA Y REMOZAMIENTO Y EQUIP. COMISARIAS, ESTACIONES, SUBEST. Y SERENAZGOS, DISTRITO SUR	2	-2009 04/08/2009	890,000.00	Edicsa	20.00%	60.16%
3	DIAGNOSTICO Y PLANIFICACION DE CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA Y REMOZAMIENTO Y EQUIP. COMISARIAS, ESTACIONES, SUBEST. Y SERENAZGOS, LOCALES ARRENDADOS DISTRITO CENTRAL Y SUR	3	-2009 04/08/2009	890,000.00	Muratori	40.00%	100.00%

SEDES PROPIAS

1	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	10	-2009 04/08/2009	890,000.00	Solmar, S. A.	20.00%	26.49%
2	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	11	-2009 04/08/2009	890,000.00	Solmar, S. A.	20.00%	29.95%
3	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	12	-2009 04/08/2009	785,400.00	Marielos	20.00%	42.41%
4	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	13	-2009 04/08/2009	890,000.00	Solmar, S. A.	20.00%	27.50%
4.1	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	14	-2009 04/08/2009	890,000.00	Solmar, S. A.	20.00%	15.79%
5	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	15	-2009 04/08/2009	785,000.00	Carretera y C.	20.00%	8.06%
6	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	16	-2009 04/08/2009	785,000.00	Carretera y C.	20.00%	8.86%
7	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	17	-2009 04/08/2009	890,000.00	Solmar, S. A.	40.00%	71.47%
8	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	18	-2009 04/08/2009	785,400.00	Marielos	20.00%	31.28%
9	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	19	-2009 04/08/2009	785,400.00	Marielos	20.00%	33.46%
10	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	20	-2009 04/08/2009	785,400.00	CONST. Y PROVEEDOR MARIELOS Const. Paiz	20.00%	10.25%
11	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	21	-2009 04/08/2009	775,800.00	Superca	20.00%	0.00%
12	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	22	-2009 04/08/2009	785,000.00	Superca	20.00%	16.26%
13	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	23	-2009 04/08/2009	685,000.00	Superca	20.00%	7.65%
14	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	24	-2009 04/08/2009	785,400.00	Marielos	20.00%	40.55%
15	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	25	-2009 04/08/2009	685,000.00	Superca	20.00%	25.01%
16	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	26	-2009 04/08/2009	890,500.00	Cons. Parada G.	20.00%	54.48%
17	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	27	-2009 04/08/2009	210,000.00	Carretera y C.	20.00%	72.32%
18	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	54	-2009 04/08/2009	CONST. Y EQUIP.	BERALVA	0.00%	0.00%
18	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	55	-2009 04/08/2009	846,000.00	Cons. Herrera	20.00%	0.00%
1	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	28	-2009 04/08/2009	200,000.00	Carretera y C.	20.00%	55.19%

2	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	29	-2009	04/08/2009	760,000.00	Superca	20.00%	11.04%
3	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	30	-2009	04/08/2009	500,000.00	Carretera y C.	20.00%	79.50%
4	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	31	-2009	04/08/2009	450,000.00	BERALVA	20.00%	66.15%
6	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	32	-2009	04/08/2009	685,000.00	SUPERCA	20.00%	0.00%
7	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	33	-2009	04/08/2009	866,115.40	Ser. Prof. A&O	20.00%	0.00%
8	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	34	-2009	04/08/2009	694,008.02	Ser. Prof. A&O	20.00%	0.00%
10	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	36	-2009	04/08/2009	787,900.00	Const. TOLEDO	20.00%	57.18%
11	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	37	-2009	04/08/2009	890,440.00	Carrios, S. A.	20.00%	96.82%
12	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	38	-2009	04/08/2009	200,000.00	BERALVA	20.00%	66.06%
13	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	92	-2009	40029	739,345.68	SER. PROF. ALFA & OMEGA	0.00%	19.25%
14	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	59	-2009	40029	1,971,325.42	Cons. Herrera	55.34%	78.33%
15	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	59	-2009	40029	495,662.00	Cons. Herrera	0.00%	0.00%

LOCALES ARRENDADOS DISTRITO CENTRAL

1	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	39	-2009	40029	125,000.00	APE'R	20.00%	13.43%
2	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	39	-2009	40029	125,000.00	APE'R	20.00%	27.38%
3	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	39	-2009	40029	118,000.00	APE'R	20.00%	52.07%
4	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	39	-2009	40029	109,000.00	APE'R	20.00%	0.00%
5	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	40	-2009	40029	103,000.00	Vialsa, S. A.	20.00%	0.00%
6	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	40	-2009	40029	104,239.49	Vialsa, S. A.	20.00%	0.00%
7	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	40	-2009	40029	105,000.00	Vialsa, S. A.	20.00%	0.00%
7.1	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	40	-2009	40029	105,000.00	Vialsa, S. A.	20.00%	0.00%
8	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	40	-2009	40029	105,000.00	Vialsa, S. A.	20.00%	0.00%
9	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	41	-2009	40029	109,080.71	Const. Franco	20.00%	12.53%
10	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	41	-2009	40029	109,089.81	Const. Franco	20.00%	34.69%
11	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	41	-2009	40029	109,084.00	Const. Franco	20.00%	25.87%
12	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	41	-2009	40029	109,083.56	Const. Franco	20.00%	18.23%
13	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	41	-2009	40029	109,081.10	Const. Franco	20.00%	18.62%
14	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	42	-2009	40029	109,000.00	Carretera y C.	20.00%	21.17%
15	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	42	-2009	40029	109,000.00	Carretera y C.	20.00%	0.00%
16	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	42	-2009	40029	109,000.00	Carretera y C.	20.00%	0.00%

COMISARIA No. 14 Ciudad Capital

17	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	43	-2009	40029	105,000.00	Carretera y C.	20.00%	36.68%
18	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	43	-2009	40029	65,000.00	Carretera y C.	20.00%	17.23%
19	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	44	-2009	40029	125,000.00	Const. Paiz	20.00%	0.00%
20	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	44	-2009	40029	103,256.00	Const. Paiz	20.00%	0.00%



20.1	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	44	-2009	40029	103,256.00	Const. Paiz	20.00%	0.00%
21	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	44	-2009	40029	99,488.00	Const. Paiz	20.00%	0.00%
22	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	45	-2009	40029	71,200.00	Const. Paiz	20.00%	46.74%
23	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	45	-2009	40029	125,000.00	Const. Paiz	20.00%	9.87%
24	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	45	-2009	04/08/2009	125,000.00	Const. Paiz	20.00%	24.07%
25	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	45	-2009	04/08/2009	125,000.00	Const. Paiz	20.00%	14.88%
26	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	46	-2009	04/08/2009	105,100.00	Marielos	20.00%	33.84%
27	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	46	-2009	04/08/2009	105,100.00	Marielos	20.00%	41.03%
28	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	46	-2009	04/08/2009	105,100.00	Marielos	20.00%	32.67%
29	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	46	-2009	04/08/2009	105,100.00	Marielos	20.00%	49.65%

COMISARIA No. 16 MIXCO

30	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	47	-2009	04/08/2009	105,100.00	Marielos	20.00%	37.04%
31	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	47	-2009	04/08/2009	105,100.00	Marielos	20.00%	39.72%
32	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	47	-2009	04/08/2009	105,100.00	Marielos	20.00%	39.74%
33	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	47	-2009	04/08/2009	105,100.00	Marielos	20.00%	0.00%

DISTRITO SUR: COMISARIA No. 31 ESCUINTLA

1	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	48	-2009	04/08/2009	125,000.00	Carretera y C.	20.00%	0.00%
2	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	48	-2009	04/08/2009	95,000.00	Carretera y C.	20.00%	0.00%
3	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	48	-2009	04/08/2009	115,000.00	Carretera y C.	20.00%	0.00%
4	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	48	-2009	04/08/2009	120,000.00	Carretera y C.	20.00%	0.00%
5	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	49	-2009	04/08/2009	110,000.00	Carretera y C.	20.00%	0.00%
6	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	49	-2009	04/08/2009	105,000.00	Carretera y C.	20.00%	0.00%
7	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	49	-2009	04/08/2009	105,000.00	Carretera y C.	20.00%	0.00%
8	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	49	-2009	04/08/2009	105,000.00	Carretera y C.	20.00%	0.00%
1	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	50	-2009	04/08/2009	105,000.00	Vialsa, S. A.	20.00%	27.89%
2	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	50	-2009	04/08/2009	0.00	Vialsa, S. A.	0.00%	0.00%
3	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	50	-2009	04/08/2009	105,000.00	Vialsa, S. A.	20.00%	24.77%
4	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	50	-2009	04/08/2009	105,000.00	Vialsa, S. A.	20.00%	6.00%
5	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	50	-2009	04/08/2009	105,000.00	Vialsa, S. A.	20.00%	0.00%

COMISARIA No. 33 SUCHITEPEQUEZ

1	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	51	-2009	04/08/2009	125,095.29	Ser. Prof. A&O	20.00%	0.00%
2	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	51	-2009	04/08/2009	125,118.96	Ser. Prof. A&O	20.00%	0.00%
3	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	51	-2009	04/08/2009	125,116.87	Ser. Prof. A&O	20.00%	0.00%
4	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	51	-2009	04/08/2009	125,220.37	Ser. Prof. A&O	20.00%	0.00%
5	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	52	-2009	04/08/2009	104,250.00	Vialsa, S. A.	20.00%	0.00%



6	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	52	-2009	04/08/2009	117,300.10	Vialsa, S. A.	20.00%	0.00%
7	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	52	-2009	04/08/2009	89,250.07	Vialsa, S. A.	20.00%	0.00%
8	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	52	-2009	04/08/2009	90,750.01	Vialsa, S. A.	20.00%	0.00%

COMISARIA No. 34 RETALHULEU

1	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	53	-2009	04/08/2009	105,350.00	Const. TOLEDO	20.00%	0.00%
2	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	53	-2009	04/08/2009	106,350.00	Const. TOLEDO	20.00%	0.00%
3	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	53	-2009	04/08/2009	106,350.00	Const. TOLEDO	20.00%	0.00%
4	CONST. Y EQUIP. SEDE POLICIA, REMOZ. Y EQUIP. DE COMISARIAS	53	-2009	04/08/2009	105,350.00	Const. TOLEDO	20.00%	0.00%

CONVENIO MINGOB-PNC-06-2009 PROYECTOS DE LA ACADEMIA DE LA PNC ZONA 6 Y ANEXO SAN JUAN SACATEPEQUEZ

1	CONSTRUCCION DE MUROS EN LA ACADEMIA	61	-2009	13/08/2009	299,800.00	Carreteras y C.	20.00%	100.00%
2	ACADEMIA POL: REMODELACION UNIDAD FEMENINA M-1	62	-2009	13/08/2009	151,351.04	ICSA	20.00%	89.95%
3	ACADEMIA POL: REMODELACION UNIDAD FEMENINA M-2	63	-2009	13/08/2009	178,443.00	ICSA	20.00%	100.00%
4	ACADEMIA POL: REMODELACION UNIDAD FEMENINA M-3	64	-2009	13/08/2009	156,643.00	ICSA	20.00%	97.15%
5	ACADEMIA POL: REMODELACION UNIDAD FEMENINA ESTAC. -3 Y 4	65	-2009	13/08/2009	172,139.00	ICSA	20.00%	97.40%
6	ACADEMIA POL: REMODELACION UNIDAD FEMENINA ESSTAC. 5 Y 6	66	-2009	13/08/2009	257,503.00	ICSA	20.00%	97.95%
7	ACADEMIA POL: REMODELACION UNIDAD FEMENINA, ESTACION 7 Y 8	67	-2009	13/08/2009	288,061.02	ICSA	20.00%	87.03%
8	ACADEMIA POLICIA: BATERIA DE BAÑOS	83	-2009	07/02/2009	897,075.00	ICSA	20.00%	58.99%
9	ACADEMIA DE LA POLICIA: DRENAJES PLUVIALES	84	-2009	02/07/2009	545,729.00	Carreteras y C.	20.00%	0.00%
10	ACADEMIA POL. MANTENIMIENTO DORMITORIO DE UVA	68	-2009	29/05/2009	389,624.25	MARIELOS	20.00%	77.72%
11	ACADEMIA POL: IMPERMEABILIZACION TECHOS AREA DE TRANSPORTES	69	-2009	29/05/2009	116,000.00	Carreteras y C.	65.05%	100.00%
12	ACADEMIA POL: CAMBIO DE TECHO MODULO 13	85	-2009	07/02/2009	623,021.00	Carreteras y C.	20.00%	68.52%
13	ACADEMIA POL: CAMBIO DE TECHO EN IMPRENTA Y UVA	71	-2009	29/05/2009	530,172.69	MARIELOS	20.00%	0.00%
14	ACADEMIA POL: COMPRA PLANTA DE TRATAMIENTO	56	-2009	14/05/2009	861,500.00	MERCAGUA	20.00%	45.85%
15	ACADEMIA POL: INSTALACION PLANTA DE TRATAMIENTO	57	-2009	14/05/2009	436,288.00	MERCAGUA	20.00%	53.95%
16	ACADEMIA POL: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO.	58	-2009	14/05/2009	199,000.00	MERCAGUA	20.00%	0.00%
17	ACADEMIA POL: PERFORACION DEL POZO	87	-2009	20/07/2009	887,500.00	DAHO POZOS	20.00%	100.00%
18	ACADEMIA POL: EQUIPAMIENTO DEL POZO	88	-2009	17/08/2009	601,820.00	EQUIVAL	20.00%	100.00%
19	ACADEMIA POL: HABILITACION DEL POLIGONO DE TIRO	86	-2009	24/07/2009	1,796,558.63	SUPERVISION, CONST. Y MANTENIMIENTO	20.00%	92.02%

PROYECTOS MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, PERIODO 2009, CONVENIOS: 04-2009; 06-2009; 11-2009

No.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	No. DE CONVENIO	FECHA CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	CONSTRUCTORA	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
1	CONSTRUCCION ESCUELA CASERIO "LO DE BOC", ALDEA CHILLANI	4	-2009	13/04/2009	590,000.00		99.00%
2	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, BOSQUES DE VISTA HERMOSA	6	-2009	30/04/2009	756,000.00		80.00%



3	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, BOSQUES DE VISTA HERMOSA. POZO No. II	11	-2009	15/11/2009	274,000.00	80.00%	100.00%
---	---	----	-------	------------	------------	--------	---------

FUENTE: Listados presentados por la entidad e información proporcionada por la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Comentario: Los proyectos realizados en el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, no incluyen la información de los contratos suscritos en relación con los convenios, debido a que la entidad no proporcionó esa información y al haberse requerido a la Municipalidad indicada, no proporciono esa información. Además, la entidad suscribio el convenio No. 121-2009 con la municipalidad mencionada, pero el mismo no fué ejecutado en el período 2009, sino hasta en el período 2010.



ANEXO No. 7

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-

CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADO			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	11835	11/09/2006	398551	398600	50	398551	398600	50	0	0	0
	18142	15/12/2008	618001	618050	50	618001	618050	50	0	0	0
	18304	09/02/2009	632701	632750	50	632701	632733	33	632,734	632,750	17
63-A2	11835	11/09/2006	490301	490350	50	490301	490350	50	0	0	0
	16729	20/12/2007	58151	58200	50	58151	58199	49	58,200	58,200	1
	19468	16/12/2009	860951	861000	50	0	0	0	860951	861000	50

Fuente: Envios Fiscales e información de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, Formas Nos. 200-A3 y 63-A2 usadas y en existencia. El corte se realizó al 31 de diciembre de 2009.

COMENTARIO: Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío de una de las formas utilizadas y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-	Dirección de la Entidad Auditada	km. 14.5 Residenciales la Montañita, Santa Catarina Pinula, Guatemala.			
No. De Cuantificación	A5-497	Teléfonos de la Entidad Auditada	66345228/ 58853126/50009557			
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009			
Nombramiento Auditor Gubernamental	DAEE-285-2009 Y DAEE-286-2009 Licda. Sonia Elvira De León Peláez	No. Carta a la Gerencia y Fecha Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No Cumplida		
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO, AREA FINANCIERA. Hallazgo No. 1 Conciliaciones Bancarias No Elaboradas Condición: La Asociación para administrar los fondos que percibió en el año 2009, abrió en el Banco Industrial, S. A. cuentas bancarias para los proyectos autorizados, mediante convenios suscritos con el Ministerio de Gobernación, el Consejo de Desarrollo de Guatemala y la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, estableciéndose en el libro de Bancos de cada cuenta, que no se elaboran las conciliaciones bancarias mensuales, desde la fecha en que fueron abiertas las mismas.					
	Condición: Se estableció que la asociación realiza en forma extemporánea la elaboración y rendición de las Cajas Fiscales correspondientes al año 2009, y las cajas fiscales que muestran mayor atraso son las correspondientes a los meses de: agosto y diciembre, las cuales fueron rendidas en los meses de octubre 2009 y junio del 2010 respectivamente.	Presidente y Representante Legal, Héctor René Vides Girón, Ex Presidentes: Alvaro Alfredo Cuellar Manzo y Edgar Roberto Ramírez Monterroso; y Tesorero Bryan Sánchez Gattaz.				
2	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, AREA FINANCIERA Hallazgo No. 1 Incumplimiento en Rendición de Cuentas Condición: Que el Presidente gire instrucciones al Tesorero, para que mensualmente prepare las conciliaciones bancarias correspondientes al mes anterior					



No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
3	<p>Recomendación: Que el Presidente de la entidad gire instrucciones al Tesorero, a efecto de que se tome en cuenta lo establecido en la normativa acerca de este tipo de situaciones.</p>				
	Hallazgo No. 2				
	<p>Deficiencias en Control de las Formas Oficiales</p> <p>Condición: Se estableció que en las cajas fiscales existe deficiencia en el control de formas oficiales utilizadas y en existencia, al haber consignado en las cajas fiscales de noviembre y diciembre del 2008, saldos con error en la anotación de los rangos de formas utilizadas y en existencia al final del mes, debido a que en el mes de noviembre se emitieron y registraron las formas números 618040 y 618042, pero no fueron reportadas como utilizadas en el saldo al final de ese mes; sino hasta en el mes de diciembre en el cual se consignó como rango utilizado del número 618030 al 618045.</p>	<p>Presidente y Representante Legal, Héctor René Vides Girón, Expresidentes: Alvaro Alfredo Cuellar Manzo y Edgar Roberto Ramírez Monterroso; y Tesorero Bryan Sánchez Gattaz.</p>			
4	<p>Recomendación: El Tesorero Municipal debe supervisar las operaciones de formas oficiales registradas en cajas fiscales de ingresos, para evitar errores que pueden convertirse en irregularidades o anomalías, al no detectar oportunamente la falta, pérdida o mal uso de las mismas, ya que dificulta la depuración respectiva</p>				
	Hallazgo No. 3				
	<p>Falta de Ampliación de Fianza</p> <p>Condición: Se comprobó que la Asociación inició 45 proyectos según Convenios números MINGOB/PNC-05-2009 y MINGOB/PNC-06-2009, suscritos con el Ministerio de Gobernación, habiendo entregado el 20% de anticipo a las empresas constructoras, pero no fueron ejecutados los trabajos respectivos de acuerdo al cronograma de inversión del anticipo y el avance financiero a la fecha de la auditoría es del cero (0) %, y la entidad no solicitó ampliación de las fianzas respectivas</p>	<p>Presidente y Representante Legal, Héctor René Vides Girón, y Tesorero Bryan Sánchez Gattaz.</p>			
5	<p>Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal de la asociación, en los sucesivos debe acatar las disposiciones legales contenidas en los convenios que suscriba, específicamente lo concerniente a la ejecución de las fianzas en los casos de incumplimiento.</p>				
	Hallazgo No. 4				
	<p>Incorrecta Utilización de Formas Oficiales</p> <p>Condición:</p>				



No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
	Al efectuar la depuración de formas oficiales del año 2009, se estableció que existe constante anulación de las formas oficiales No. 200-A, situación que se observó principalmente en el mes de mayo, en el cual fueron anulados los folios del 632711 al 632718 y el No. 632721; asimismo, en el año 2008 se observa deficiencia en el uso de las formas oficiales 63-A2, debido a que no existe correlatividad en la emisión de las mismas.	Presidente y Representante Legal, Héctor René Vides Girón, y Tesorero Bryan Sánchez Gattaz.			
	Recomendación: El Tesorero Municipal debe supervisar el uso y registro adecuado de las operaciones en las formas oficiales, para evitar errores que pueden convertirse en irregularidades o anomalías, al no detectar oportunamente la falta, pérdida o mal uso de las mismas, ya que dificulta la depuración respectiva.				
6	Hallazgo No. 5				
	Mala Utilización del Anticipo				
	Condición: Se comprobó que los proyectos iniciados por la asociación el 02 de abril de 2009, según convenios números MINGOB/PNC-05-2009 y MINGOB/PNC-06-2009, suscritos entre la entidad y el Ministerio de Gobernación, no fueron ejecutados los trabajos respectivos de acuerdo al cronograma de inversión del anticipo, habiendo establecido que existen 45 contratos cuyo anticipo del 20%, fue entregado a las empresas constructoras y el avance físico a la fecha de la auditoría es del cero %, y la entidad no realizó las acciones legales respectivas, ni ejecutó la Fianza de Anticipo.	Presidente y Representante Legal, Héctor René Vides Girón, y Tesorero Bryan Sánchez Gattaz.			
	Recomendación: Existe riesgo de pérdida o menoscabo de los activos e intereses del Estado y la entidad no cuenta con la garantía respectiva para cubrir tales situaciones.				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002. El seguimiento de las recomendaciones debe realizarse en la columna ó la que en ese momento este en funciones.

FECHA Guatemala, 07 de marzo de 2011





Auditor Gubernamental





Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA



SECRETARÍA GENERAL

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: ENTIDADES ESPECIALES

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: A5-497

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: ENTIDADES ESPECIALES

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0285-2009 Y DAEE-0286-2009

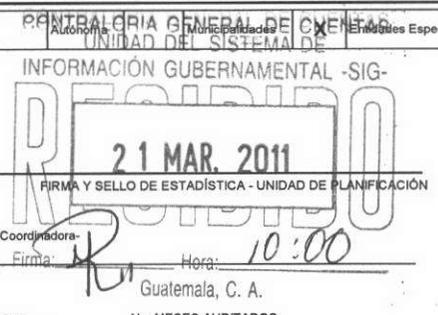
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 22 de septiembre de 2009

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Sonia Elvira De León Peláez -Coordinadora-

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 1 1 2008 AL 31 12 2009

Firma: *[Firma]* Hora: 10:00
Guatemala, C. A.
No. MESES AUDITADOS: 24



2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Auditoría Gubernamental

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 54,068,870.46

Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	26,960,950.24
Egresos	Q	27,107,920.22

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
5	1	4	Q 56,000.00	Art. 39, Decreto No. 31-2002 Ley CGC

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
1	1		Q 9,595,250.00	

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

5 OBRA PÚBLICA

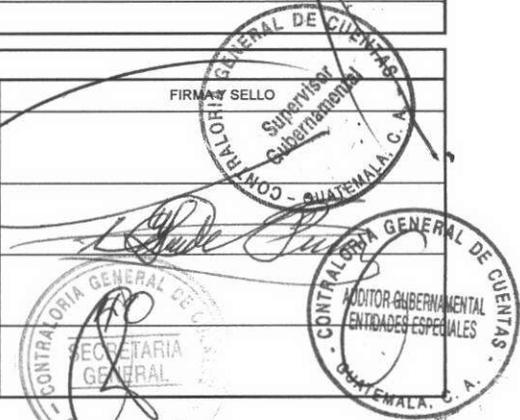
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. FERNANDO RODRIGUEZ TREJO	SUPERVISOR	<i>[Firma]</i> Supervisor Gubernamental
Licda. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ	COORDINADOR Y AUDITOR RESPONSABLE	<i>[Firma]</i> Coordinadora
		<i>[Firma]</i> Secretaria General





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0285-2009

Guatemala, 22 de septiembre de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-497, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría al 31 de diciembre de 2008, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

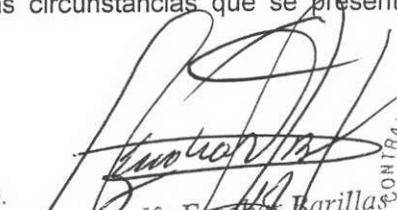
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.


Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0286-2009

Guatemala, 22 de septiembre de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO -ASYD-, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-497, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, la presente auditoría debe realizarse en dos etapas debidamente coordinadas con el supervisor asignado hasta finalizar la misma.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

Lic. Adolfo Escobar Barrios
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"